



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 26 de julio de 2019

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente
D. Leopoldo Jeronimo Sierra
Gallardo
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular
D^a. Alicia Loro Cordoba
D. Javier Fisac Pongilioni
D. Jesus David Sanchez-pablo
Gonzalez-campo
D. Jesus Javier Villar Carabaño
D^a. Lourdes Rodriguez-guzman
Ruiz-pascual
D^a. Maria Carmen Rivero Bautista
D^a. Maria De Las Cruces
Sanchez-pablo Rodriguez-bobada
D^a. Maria Del Prado Garcia-carpintero Lopez-menchero
D. Roman Ortega Martin-sierra
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista
D^a. Eugenia Muñoz Muñoz-loaisa
D^a. Maria Del Carmen Garcia-carpintero Bastante
D^a. Maria Teresa Ortega Martin-portugues (se incorpora en el punto 3)
D. Miguel Antonio Rodriguez Megia
D. Rafael Diaz-campo Raez
D. Ramon Galiana Sanchez-valdepeñas
Sres. Concejales adscritos al Grupo IU - Ganemos
D. Galo Sanchez-bermejo
Rodriguez-bobada
Sr. Interventor
D. Jose Gonzalez-albo Morales
Sra. Secretaria
D^a. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 13:00 horas del día 26 de julio de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 1 de julio de 2019. .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DAR CUENTA DEL CAMBIO DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

El Pleno de la Corporación queda enterado del cambio de Portavoz del grupo municipal socialista, que queda:

Titular: D. Ramón Galiana Sánchez-Valdepeñas
Suplente 1º : Dª Teresa Ortega Martín-Portugués
Suplente 2º: D. Miguel Antonio Rodríguez Megía

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018

Se conoce la propuesta del Concejal delegado de hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2019 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de 21 de mayo de 2019. Durante el plazo de exposición y ocho días más NO se han presentado las siguientes reclamaciones, reparos y observaciones

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Vistos los informes emitidos por la Intervención municipal.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad y de los siguientes entes:

- Ayuntamiento.
- EMUMASA



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

SEGUNDO.- Una vez aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y seis abstenciones del grupo socialista y del concejal de Izquierda Unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS N. 5/2019

Se conoce la propuesta del concejal delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Visto el expediente de modificación de crédito nº 5/20197 de suplementos de créditos financiado mediante mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes emitidos por la intervención municipal,

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 5/2019, de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, cuya finalidad es suplementar diversas aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos Corrientes de 2019, y generar partidas presupuestarias no contempladas inicialmente en el presupuesto ordinario 2.019, para gastos corrientes e inversiones. y que asciende a la cantidad de 445.927,23€, con el siguiente detalle:

A) Creditos extraordinarios y/o suplemento de créditos :

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1531-61933	Repavimentación via pública.	290,287,45
3421-6320323	Reparación piscina cubierta	128,709,78
160-61926	Mejora saneamiento diversas calles	20.000
163-20300	Arrendamiento maquinaria	7.000
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS		445.997,23

has concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

B) Financiación :**1.- Con mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.**

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
319.1	Obras en cementerio	5.800
389	Otros reintegros operaciones corrientes	11.700
42090	Otras transferencias Admon. Del Estado	2.400
45034	Subvención programa Participa	7.100
TOTAL NUEVOS Y MAYORES INGRESOS		27.000

2.- Mediante la concertación de un préstamo.

CONCEPTO	DENOMINACION	CONSIG. INICIAL	AUMENTO	
TOTAL				
911	Suscripción préstamo Diputación	0	418.997,23	418.997,23

Segundo.- Someter dicho acuerdo a un período de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y socialista y una abstención correspondientes al concejal de izquierda unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 13:45 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA